DIRECTORA DE GESTION PROCESAL

MGS. LEOPOLDO JAVIER LARREA SIMBALL, ecuatoriano, mayor de edad, abogado, casado, domiciliado en Guayaquil, por mis propios y personales derechos, garantizados por la Constitución del Estado y por los Tratados Internacionales; ante usted comparezco digo y manifiesto:

PETICIÓN

Solicito, Señora Directora de gestión procesal, disponer al señor RONALD BANCHON en su calidad de citador de la función judicial, requerir atento informe de gestión procesal de las diligencias d citación en los procesos judiciales en contra de la compañía EQUITESA por cobro de honorarios accionado por el suscrito denunciante **MGS. LEOPOLDO**JAVIER LARREA SIMBALL

De manera subsidiaria, en caso de proseguir el mismo criterio que el servidor público señor RONALD BANCHON afirme haber gestionado las diligencias citatorias, sírvase peticionar a la dirección ADMINSTRATIVA las ordenes de traslado de los vehículos y choferes que colaboraron al traslado al sector de vía a la costa kilometro 16 al señor RONALD BANCHON.

SUSTENTACIÓN DEL RECURSO

Me permito sustentar el recurso con base en las siguientes

consideraciones:

PRIMERO:	Con	fecha	,	la S	Señora			prop	uso	ante	este	juzgado	der	nanda
ejecutiva de	e may	or cua	intía (contr	a el S	Señor		,	enca	mina	da a	obtener	el	cobro
coactivo de	una le	tra de	camb	io ac	eptad	a por	el ej	ecuta	ido e	el día .	,	para ser	cand	celada
el														

SEGUNDO: Su Despacho, con fecha dictó mandamiento ejecutivo contra mi poderdante, al igual que ordenó la práctica de medidas cautelares sobre sus bienes.

TERCERO: El mandamiento ejecutivo le fue notificado al ejecutado el, quien con fecha de del mismo año solicito revocatoria del mismo mandamiento.

CUARTO: El juzgado, mediante providencia del negó la solicitud de revocatoria, manteniendo el auto de fecha de igual año.

QUINTO: Contra esta providencia, el suscrito apoderado del ejecutado impetró el recurso de apelación, la cual fue negada por el Juzgado Civil del Circuito de mediante providencia del

SEXTO: La mencionada providencia puede ser objeto de recurso de apelación ; recurso que no puede ser negado por el juez de primera instancia, razón por la cual se impetra el recurso de reposición contra el auto que negó la apelación y en subsidio se solicita la expedición de la copia de la providencia impugnada para efectos del trámite del recurso de hecho o queja ante la segunda instancia.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Invoco como fundamento de derecho lo preceptuado en los Artículos 377 y 378 del Código de Procedimiento Civil, en concordancia con los Artículos 497 y 505 del mismo estatuto.

PRUEBAS

Solicito tener como tales la actuación surtida en el proceso ejecutivo, en especial los autos de fecha dede

ANEXOS

Me permito anexar copia del presente escrito para archivo del juzgado.

COMPETENCIA

Por encontrarse Usted conociendo del proceso ejecutivo en referencia, es competente para conocer del recurso de reposición interpuesto. Para conocer del recurso de hecho o queja es competente la Sala Civil del Tribunal Superior de, a la cual deberá remitírsele copia de la providencia impugnada.

NOTIFICACIONES
El suscrito en la Secretaría del Juzgado, o la Corporación o en de esta ciudad.
Mi poderdante y la ejecutante en las direcciones aportadas en la demanda.
Del Señor Juez,
Atentamente,

C.C. Node
T.P. No del C. S. de la J.